

32025130300000667

MEMORANDO

Bogotá D.C., 29 abril de 2025

PARA: **DIANA MILENA GUERRERO GARCIA**
 Técnico Administrativo

DE: Director General

ASUNTO: **SUPERVISIÓN CONTRATO 56-2024: UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022**

Le informo que ha sido designado como supervisora por parte del COPNIA de los contratos cuyos básicos datos corresponden a los siguientes:

CONTRATO	56-2024; Orden de compra 138504
EXPEDIENTE GESTOR DOCUMENTAL	E202413030088101
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA UBICADAS EN BOGOTÁ D.C. REGIÓN 11.
VALOR	El valor del presente contrato es hasta la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 94.438.106,66) IVA INCLUIDO.
CDP	23 del 19 de enero de 2024 74 del 24 de febrero de 2025
CRP	1161 del 10 de diciembre de 2024 200 del 4 de marzo de 2025
LINK	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/138504
PLAZO EJECUCIÓN	Cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	<p>El COPNIA realizará el pago de los servicios prestados, respetando el detalle para la Facturación y pago consagrado en la Minuta Acuerdos Marco Cláusula 11.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, el diligenciamiento del formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el</p>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
 Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
 Teléfono: (601) 322 0102
 email: contactenos@copia.gov.co
www.copia.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

2

	<p>formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p> <p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p>																																																																
GARANTÍAS APROBADAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</th> <th colspan="3">SEGUROS DEL ESTADO</th> <th></th> </tr> <tr> <th colspan="2">Garantías</th> <th colspan="3">Contrato de Seguro</th> <th></th> </tr> <tr> <th colspan="2">Póliza No.</th> <th colspan="2">21-44-101459181</th> <th>Anexo: 1</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th colspan="2">Fecha de Expedición</th> <td colspan="3">03/03/2024</td> <th></th> </tr> <tr> <th>Cobertura</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th></th> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>20%</td> <td>Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas</td> <td>6/12/2024</td> <td>20/11/2025</td> <td>\$ 18.887.621,33</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>10%</td> <td>Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas</td> <td>6/12/2024</td> <td>20/11/2025</td> <td>\$ 9.443.810,67</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td> <td>15%</td> <td>Vigente durante la duración de la orden de compra y tres (3) años mas</td> <td>6/12/2024</td> <td>20/05/2028</td> <td>\$ 14.165.716,00</td> </tr> <tr> <th colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</th> <th colspan="3">SEGUROS DEL ESTADO</th> <th></th> </tr> <tr> <th colspan="2">Garantías</th> <th colspan="3">Póliza de Seguro RCE derivada del cumplimiento</th> <th></th> </tr> </tbody> </table>					COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO				Garantías		Contrato de Seguro				Póliza No.		21-44-101459181		Anexo: 1		Fecha de Expedición		03/03/2024				Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA		CUMPLIMIENTO	20%	Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	6/12/2024	20/11/2025	\$ 18.887.621,33	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	6/12/2024	20/11/2025	\$ 9.443.810,67	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15%	Vigente durante la duración de la orden de compra y tres (3) años mas	6/12/2024	20/05/2028	\$ 14.165.716,00	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO				Garantías		Póliza de Seguro RCE derivada del cumplimiento			
COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO																																																															
Garantías		Contrato de Seguro																																																															
Póliza No.		21-44-101459181		Anexo: 1																																																													
Fecha de Expedición		03/03/2024																																																															
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA																																																													
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	6/12/2024	20/11/2025	\$ 18.887.621,33																																																												
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Vigente durante la duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	6/12/2024	20/11/2025	\$ 9.443.810,67																																																												
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15%	Vigente durante la duración de la orden de compra y tres (3) años mas	6/12/2024	20/05/2028	\$ 14.165.716,00																																																												
COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO																																																															
Garantías		Póliza de Seguro RCE derivada del cumplimiento																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Póliza No.</th> <th>21-40-101245414</th> <th>Anexo 1</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th colspan="2">Fecha de Expedición</th> <td>03/03/2024</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Cobertura</th> <th>#</th> <th>VIGENCIA</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th></th> </tr> </tbody> </table>					Póliza No.		21-40-101245414	Anexo 1			Fecha de Expedición		03/03/2024				Cobertura	#	VIGENCIA	DESDE	HASTA																																												
Póliza No.		21-40-101245414	Anexo 1																																																														
Fecha de Expedición		03/03/2024																																																															
Cobertura	#	VIGENCIA	DESDE	HASTA																																																													
<table border="1"> <tr> <td>SMMILV</td> <td>200</td> <td>vigente por el término de ejecución del contrato.</td> <td>6/12/2024</td> <td>20/05/2025</td> <td>\$284.700.000,00</td> </tr> </table>					SMMILV	200	vigente por el término de ejecución del contrato.	6/12/2024	20/05/2025	\$284.700.000,00																																																							
SMMILV	200	vigente por el término de ejecución del contrato.	6/12/2024	20/05/2025	\$284.700.000,00																																																												
LIQUIDACIÓN	<p>Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del COPNIA, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por</p>																																																																

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
 Teléfono: (601) 322 0102
 email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Certificate No
LAT-1038



	<p>EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.</p> <p>Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.</p>
INICIO EJECUCIÓN	El contrato inició ejecución el 19 de diciembre de 2024
DATOS DE CONTACTO	JHON ROZO Cel. 3504310564 Correo: coordproyectos.ladoinsa@gmail.com licitaciones.ladoinsa@gmail.com

En su condición de supervisora del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los estudios previos, órdenes de compra y el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo de los contratos, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realicen los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso debe cotejar que esté soportado con el respectivo informe de ejecución, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Una vez finalicen los contratos y las obligaciones de los contratistas, debe presentar el acta de liquidación y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Para conocer en detalle todo el Acuerdo Marco de Precios, debe ingresar al siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/exo_4 - acuerdos de nivel de servicio ans 0.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/minuta_am_aseo_y_cafeteria_iv.pdf

Allí encontrará la Minuta del Acuerdo Marco, fichas técnicas, acuerdo de nivel de servicios, y demás documentos.

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Director General

Aprobó: Maricela Oyola Martínez, Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Yury Marseli Hernández Monsalve, Profesional de Gestión del área de Contratación

Proyectó: Raul Fernando Buitrago Huertas, Técnico Administrativo, del área de Contratación

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copia.gov.co
www.copia.gov.co



Certificate No
LAT-1038